

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

INFORME DE EVIDENCIA DOCUMENTAL

Acciones de Mejora Continua de la Gestión Estadística

Vigencia evaluada 2025

Soporte de respuesta a la pregunta GES201

Política de Gestión de la Información Estadística

Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG

Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión — FURAG 2025

Santa Marta D.T.C.H., abril de 2026

Ficha de control documental

Código del documento	GMAG-OAPD-GES-001-2026
Versión	1.0
Fecha de elaboración	Abril de 2026
Vigencia evaluada	1 de enero a 31 de diciembre de 2025
Entidad responsable	Gobernación del Departamento del Magdalena
Dependencia líder	Oficina Asesora de Planeación Departamental
Política MIPG asociada	Política de Gestión de la Información Estadística
Pregunta del FURAG soportada	GES201 (Pregunta 385 del Formulario MIPG-MECI 2025)
Tipo de pregunta	Selección múltiple
Líder de política (DAFP)	Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE
Marco normativo principal	Decreto 1499 de 2017; Decreto 1743 de 2016; Ley 79 de 1993; Ley 1955 de 2019, art. 155; Decreto 2404 de 2019; NTC PE 1000:2020
Naturaleza del documento	Evidencia de soporte para diligenciamiento del FURAG y publicación en portal institucional
URL de publicación	https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/gestion-de-la-informacion-estadistica/

Tabla de contenido

1. Presentación y propósito

El presente informe técnico constituye la evidencia documental que respalda la respuesta de la Gobernación del Departamento del Magdalena a la pregunta con código GES201 del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión — FURAG, vigencia 2025, dentro del módulo de la Política de Gestión de la Información Estadística del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). El documento ha sido elaborado por la Oficina Asesora de Planeación Departamental con el propósito de dejar soporte trazable, auditable y públicamente accesible de las acciones de mejora continua que la entidad adelantó durante la vigencia evaluada 2025 sobre los procesos, procedimientos, planeación, autoevaluación y calidad de la gestión estadística institucional.

El informe cumple una doble función. En primer lugar, sirve como soporte documental para los evaluadores del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su condición de líder técnico de la política, al consolidar de manera estructurada las evidencias que sustentan cada uno de los criterios de respuesta marcados por la entidad en el aplicativo FURAG. En segundo lugar, opera como insumo de transparencia activa al ser publicado en el portal institucional de la Gobernación del Magdalena, cumpliendo así con los principios de publicidad, accesibilidad y rendición de cuentas que rigen la gestión pública territorial colombiana.

El alcance temporal del documento corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Su alcance temático cubre el ciclo de mejora continua aplicado a la gestión estadística departamental en sus tres dimensiones evaluadas por GES201: (i) acciones de mejora derivadas de la implementación de procesos y procedimientos para la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística; (ii) acciones de mejora derivadas del seguimiento y evaluación de la planeación estadística; y (iii) acciones de mejora derivadas de autoevaluaciones de la gestión del proceso estadístico o de evaluaciones de calidad estadística.

2. Identificación de la pregunta GES201

La pregunta GES201 hace parte del módulo de la Política de Gestión de la Información Estadística del Formulario MIPG-MECI 2025 aplicable a entidades del orden territorial. A continuación se transcribe el enunciado y las opciones de respuesta tal como aparecen en el aplicativo FURAG vigencia 2025.

Enunciado oficial

Pregunta 385. *Para la mejora continua de la gestión estadística, durante la vigencia evaluada la entidad realizó:*

Código: GES201 | **Tipo:** Selección múltiple

Opciones de respuesta

1. Acciones de mejora a partir de la implementación de los procesos o procedimientos para la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística.
2. Acciones de mejora a partir del seguimiento y evaluación de la planeación estadística.
3. Acciones de mejora a partir de los resultados de las autoevaluaciones de la gestión del proceso estadístico o de las evaluaciones de la calidad estadística.
4. No realiza acciones de mejora continua.

El presente documento constituye la evidencia técnica de soporte de las tres primeras opciones, las cuales corresponden a las acciones efectivamente realizadas por la Gobernación del Magdalena durante la vigencia 2025 en el marco del fortalecimiento de su función estadística departamental.

3. Marco normativo y técnico de referencia

La construcción de las acciones de mejora reportadas en este informe se sustenta en un cuerpo normativo y técnico de obligatorio cumplimiento para las entidades territoriales que hacen parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN). A continuación se sistematizan las disposiciones y los instrumentos técnicos de referencia.

3.1. Marco normativo nacional

Norma	Contenido relevante para GES201
Ley 79 de 1993	Regula la realización de censos y encuestas oficiales y atribuye al DANE la rectoría técnica del SEN. Constituye el marco fundacional de la producción estadística pública en Colombia.
Decreto 262 de 2004	Modifica la estructura del DANE y le asigna funciones de coordinación, articulación y regulación del Sistema Estadístico Nacional.
Decreto 1743 de 2016	Reglamenta el Plan Estadístico Nacional y los planes estadísticos territoriales. Define las condiciones y características de las estadísticas oficiales y las obligaciones de las entidades del SEN. Es el sustento jurídico directo del Plan Estadístico Departamental del Magdalena 2026–2027.
Decreto 1499 de 2017	Adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y articula la Política de Gestión de la Información Estadística como una de las políticas de gestión y desempeño institucional, ubicada en la Dimensión de Información y Comunicación.
Ley 1955 de 2019, art. 155	Establece el mandato legal para que el DANE expida y mantenga actualizada la norma técnica de calidad del proceso estadístico, dando origen a la NTC PE 1000.
Decreto 2404 de 2019	Reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y faculta al DANE para regular las actividades de evaluación y certificación de la calidad estadística en el marco del SEN.
Ley 2335 de 2023	Actualiza el Sistema Estadístico Nacional y refuerza las obligaciones de coordinación, interoperabilidad e intercambio de información entre las entidades productoras de estadísticas oficiales, incluyendo las del orden territorial.
Manual Operativo MIPG (DAFP)	Documento técnico que orienta a las entidades sobre la implementación de cada política. Para GES define los componentes mínimos de implementación, autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

3.2. Marco técnico del DANE

El DANE, en su calidad de líder técnico de la política GES y rector del SEN, ha emitido un conjunto de instrumentos técnicos cuya implementación constituye el referente metodológico de las acciones de mejora documentadas en este informe.

Instrumento técnico	Aporte al ciclo de mejora continua
NTC PE 1000:2020 — Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico	Establece los requisitos mínimos de calidad para el proceso estadístico, basados en el modelo genérico GSBPM v.5.1 de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas (UNECE). Su Capítulo 13 desarrolla específicamente los componentes de no conformidad, acción correctiva y mejora continua, los cuales constituyen el sustento normativo directo de las acciones de mejora reportadas en GES201.
Lineamientos para el Proceso Estadístico en el SEN, versión 2	Documento técnico del DANE que describe las ocho fases del proceso estadístico (detección y análisis de necesidades, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación) y su secuencia lógica articulada al ciclo de mejora continua.
Marco de Aseguramiento de la Calidad (MAC)	Conjunto de instrumentos del DANE para promover la evaluación y mejora continua del proceso estadístico: autoevaluación con indicadores cuantitativos y cualitativos, revisión focalizada para causas de problemas reportados por usuarios, y revisión sistémica.
Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE)	Instrumento mediante el cual el DANE define las operaciones estadísticas a evaluar en cada vigencia, generando hallazgos categorizados como conformidades, no conformidades, observaciones y oportunidades de mejora que alimentan los planes de acción correctivos.
Metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos	Guía DANE adoptada por la Gobernación del Magdalena para la formulación del Plan Estadístico Departamental 2026–2027, incluyendo identificación de necesidades, inventario de operaciones estadísticas y registros administrativos, y definición de la línea base de indicadores.
Guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas	Estandariza el diseño documental de las operaciones estadísticas, requisito para su inventario y trazabilidad en el marco del SEN.
Guía para la elaboración de metadatos de registros administrativos	Soporta la identificación, caracterización y aprovechamiento estadístico de los registros administrativos de la Gobernación.
Guía para la anonimización de bases de datos en el SEN	Documento DANE que orienta el tratamiento de datos sensibles para su difusión, en cumplimiento de los principios de confidencialidad y reserva estadística.
Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas	Conjunto de principios alineados con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de Naciones Unidas, que orientan la independencia técnica, la calidad y la difusión imparcial de las estadísticas oficiales.

4. Conceptualización: la mejora continua en la gestión estadística pública

La mejora continua, en el contexto de la Política de Gestión de la Información Estadística, no es una práctica voluntaria ni accesorio: constituye un requisito normativo derivado tanto de la NTC PE 1000:2020 como del Manual Operativo del MIPG. Su comprensión técnica adecuada es indispensable para distinguir las acciones que efectivamente cualifican como mejora continua de aquellas que corresponden a operación rutinaria del proceso estadístico.

Conforme a la NTC PE 1000:2020, la mejora continua se entiende como el conjunto de acciones que buscan solventar resultados adversos identificados en el proceso estadístico, así como aquellas orientadas a optimizar el desempeño de los procesos cuando se han detectado oportunidades de mejora. Esta definición es relevante porque acota el universo de acciones reportables a aquellas que: (i) parten de un hallazgo previamente identificado mediante un mecanismo formal de seguimiento, evaluación o autoevaluación; (ii) generan una respuesta institucional documentada con responsables, fechas y productos verificables; y (iii) producen un cambio observable en la operación, el procedimiento o los resultados del proceso estadístico.

El ciclo de mejora continua aplicado a la gestión estadística institucional puede sintetizarse en cuatro momentos articulados que la Gobernación del Magdalena adoptó como referente metodológico durante la vigencia 2025:

5. Identificación del hallazgo o brecha, derivada de la implementación del proceso, del seguimiento a la planeación estadística o de un ejercicio de autoevaluación o evaluación externa.
6. Análisis de causa raíz, mediante técnicas como los cinco porqués, el diagrama causa-efecto o la matriz de priorización, para distinguir causas estructurales de causas coyunturales.
7. Definición e implementación de la acción de mejora, con asignación de responsable, recursos, plazos y producto verificable.
8. Verificación de eficacia mediante seguimiento posterior a la acción, con evidencia de cierre del hallazgo.

Esta lógica metodológica es coherente con el modelo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) que la NTC PE 1000:2020 hereda de la NTC ISO 9001:2015 y que integra orgánicamente con las dimensiones del MIPG en el Anexo A de la norma.

5. Diagnóstico de partida de la gestión estadística departamental

El punto de partida del ciclo de mejora continua reportado en este informe corresponde al diagnóstico de capacidad estadística institucional que la Oficina Asesora de Planeación Departamental adelantó durante la vigencia 2025 como insumo para la formulación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027. Este diagnóstico identificó un conjunto de brechas técnicas, operativas y de articulación que dieron origen a las acciones de mejora documentadas en los capítulos siguientes.

5.1. Brechas identificadas en la línea base

Dimensión	Brecha identificada	Fuente del hallazgo
Procesos y procedimientos	Ausencia de procedimientos formalmente documentados para las fases de detección de necesidades, diseño y evaluación del proceso estadístico departamental.	Diagnóstico de capacidad estadística para la formulación del PED 2026–2027.
Inventarios	Inventario incompleto o no consolidado de operaciones estadísticas y registros administrativos con potencial de aprovechamiento estadístico.	Aplicación de la Metodología DANE para inventarios.
Estándares y metadatos	Aplicación parcial de los Lineamientos del Proceso Estadístico v.2 y de la NTC PE 1000:2020 en las operaciones estadísticas existentes.	Autoevaluación contra requisitos NTC PE 1000:2020.
Difusión y accesibilidad	Sección de gestión estadística no consolidada en el portal institucional, con fichas técnicas, metadatos y series históricas dispersos.	Revisión técnica del portal institucional.
Talento humano	Necesidad de fortalecer capacidades en el manejo de estándares estadísticos del SEN y herramientas de procesamiento (Power BI, R, Python) en el equipo técnico.	Diagnóstico de necesidades de capacitación.
Articulación SEN	Participación incipiente en instancias de coordinación con el DANE territorial y otras entidades del SEN.	Análisis de articulación institucional.

Estas brechas constituyen el referente analítico contra el cual deben leerse las acciones de mejora documentadas en los capítulos 6.1, 6.2 y 6.3 del presente informe. Cada acción reportada responde, total o parcialmente, a uno o varios de los hallazgos sistematizados en la matriz anterior, garantizando así la trazabilidad entre el diagnóstico y la respuesta institucional.

6. Acciones de mejora ejecutadas durante la vigencia 2025

Este capítulo es el núcleo sustantivo del informe. Documenta, organizadas por cada una de las tres opciones positivas de respuesta de la pregunta GES201, las acciones de mejora continua que la Gobernación del Departamento del Magdalena adelantó durante la vigencia 2025 sobre su gestión estadística institucional.

6.1. Acciones de mejora derivadas de la implementación de procesos y procedimientos

Opción 1 de GES201: *Acciones de mejora a partir de la implementación de los procesos o procedimientos para la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística.*

Durante la vigencia 2025, la Oficina Asesora de Planeación Departamental, en su calidad de líder de la Política de Gestión de la Información Estadística en el departamento, adelantó un conjunto articulado de intervenciones orientadas a mejorar el proceso estadístico institucional con enfoque en las ocho fases definidas por los Lineamientos del Proceso Estadístico del SEN, versión 2.

6.1.1. Documentación y estandarización del proceso estadístico

Como respuesta directa a la brecha de procedimientos no documentados identificada en el diagnóstico de partida, la entidad avanzó en la definición del proceso estadístico institucional bajo el enfoque por procesos exigido por la NTC PE 1000:2020. Esta acción comprendió la identificación de las fases del proceso estadístico aplicables al contexto departamental, la asignación de responsables, la definición de entradas y salidas para cada fase, y la articulación con el modelo de operación por procesos de la entidad. La documentación del proceso constituye el insumo base para la posterior elaboración de fichas metodológicas y documentos metodológicos de las operaciones estadísticas departamentales.

6.1.2. Consolidación del inventario de operaciones estadísticas y registros administrativos

En aplicación de la Metodología DANE para el desarrollo de planes estadísticos y de la Guía para la elaboración de metadatos de registros administrativos, la Oficina Asesora de Planeación Departamental consolidó el inventario institucional con quince (15) operaciones estadísticas y doce (12) registros administrativos identificados, caracterizados y publicados. Esta acción cierra una de las brechas más críticas del diagnóstico y constituye el cumplimiento de los requisitos del Decreto 1743 de 2016 sobre identificación de la oferta estadística institucional. El inventario consolidado se encuentra disponible para consulta pública en el portal institucional.

6.1.3. Mejora del componente de difusión y accesibilidad

La entidad rediseñó la sección de gestión estadística del portal institucional con el propósito de cumplir los criterios de difusión definidos en la pregunta GES208 del FURAG y los principios de

accesibilidad estadística promovidos por el DANE. La sección consolida en un único punto de acceso la línea base de indicadores, las fichas técnicas, los inventarios, los documentos metodológicos disponibles y los resultados de las operaciones estadísticas. Esta acción de mejora responde directamente a la brecha de dispersión documental identificada en el diagnóstico y mejora sustantivamente la trazabilidad de la oferta estadística departamental.

6.1.4. Fortalecimiento del uso de herramientas tecnológicas para el procesamiento estadístico

Como parte del fortalecimiento de capacidades técnicas del equipo de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, se incorporó el uso intensivo de hojas de cálculo avanzadas y se inició la curva de adopción de Power BI para la visualización de indicadores territoriales, en línea con las herramientas listadas en la pregunta GES205 del FURAG. Esta acción mejora directamente la fase de procesamiento del proceso estadístico y la calidad de los productos de análisis.

6.1.5. Articulación con el ecosistema de datos institucional

La entidad avanzó en la identificación de productores y usuarios internos y externos de información estadística departamental, generando los insumos para el modelo de ecosistema de datos previsto en la pregunta GES200 del FURAG. Esta acción mejora la fase de detección de necesidades del proceso estadístico y fortalece la pertinencia de la oferta estadística institucional.

6.2. Acciones de mejora derivadas del seguimiento y evaluación de la planeación estadística

Opción 2 de GES201: *Acciones de mejora a partir del seguimiento y evaluación de la planeación estadística.*

El segundo eje de mejora continua reportado por la Gobernación del Magdalena corresponde a las acciones derivadas del ejercicio de seguimiento y evaluación a su instrumento de planeación estadística. Durante la vigencia 2025, la entidad adelantó simultáneamente dos procesos articulados: la formulación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027 y el seguimiento a las acciones precursoras de la planeación estadística contenidas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente.

6.2.1. Formulación del Plan Estadístico Departamental 2026–2027

La culminación del proceso de formulación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027 constituye, en sí misma, la acción de mejora más significativa de la vigencia 2025 en el componente de planeación estadística. El Plan ha sido elaborado siguiendo la Metodología del DANE para el desarrollo de planes estadísticos territoriales y comprende cinco anexos técnicos: la Línea Base de Indicadores (LBI) con treinta y cinco (35) indicadores de resultado debidamente fichados, desagregados temática y geográficamente; el Plan de Acción con cronograma Gantt y costeo; los formularios DANE para identificación de operaciones estadísticas y registros administrativos; y la metodología detallada para el cálculo presupuestal del Plan.

Este instrumento de planeación cierra estructuralmente las brechas identificadas en el diagnóstico de partida sobre articulación, estandarización y trazabilidad de la oferta estadística departamental. Su publicación en el portal institucional asegura la accesibilidad pública del instrumento y permite el seguimiento ciudadano a su ejecución, en línea con los principios de transparencia activa del marco normativo colombiano.

6.2.2. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como acción de mejora derivada del análisis del componente ODS del FURAG, la Línea Base de Indicadores del PED 2026–2027 incorpora explícitamente la articulación de los indicadores territoriales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que sean pertinentes para las competencias departamentales, fortaleciendo así la capacidad de seguimiento de la entidad a su contribución a la Agenda 2030 y al Plan Nacional de Desarrollo.

6.2.3. Definición de la metodología de seguimiento al Plan Estadístico

Como complemento a la formulación del PED, la Oficina Asesora de Planeación Departamental dejó definida la metodología de seguimiento que se aplicará durante el periodo 2026–2027, incluyendo la periodicidad de los reportes, los responsables del seguimiento, los criterios para la verificación del cumplimiento de hitos y el flujo de retroalimentación hacia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta acción anticipa el cierre del ciclo PHVA aplicado al instrumento de planeación estadística.

6.2.4. Lecciones aprendidas del proceso de formulación

Durante el proceso de formulación del PED, la entidad sistematizó un conjunto de lecciones aprendidas referidas a la articulación interinstitucional, la calidad de los datos disponibles, la priorización temática y la consistencia metodológica entre indicadores. Estas lecciones constituyen insumo directo para los ajustes que se incorporarán en el primer ciclo de seguimiento del instrumento durante la vigencia 2026 y son parte del acervo documental que respalda esta opción de respuesta de GES201.

6.3. Acciones de mejora derivadas de autoevaluaciones y evaluaciones de calidad estadística

Opción 3 de GES201: *Acciones de mejora a partir de los resultados de las autoevaluaciones de la gestión del proceso estadístico o de las evaluaciones de la calidad estadística.*

El tercer eje de mejora continua corresponde a las acciones derivadas del ejercicio sistemático de autoevaluación que la entidad adelantó frente a los requisitos de la NTC PE 1000:2020 y a los lineamientos técnicos del DANE. Este componente es particularmente relevante porque articula el ciclo interno de mejora continua con los instrumentos del Marco de Aseguramiento de la Calidad (MAC) que el DANE pone a disposición del SEN.

6.3.1. Autoevaluación contra los requisitos de la NTC PE 1000:2020

La Oficina Asesora de Planeación Departamental adelantó durante la vigencia 2025 un ejercicio de autoevaluación frente a los requisitos de la NTC PE 1000:2020 con el propósito de identificar el nivel de cumplimiento institucional de los criterios de calidad del proceso estadístico y de detectar oportunidades de mejora documentadas. Este ejercicio se realizó en línea con el primer instrumento del MAC del DANE, que establece la autoevaluación como mecanismo prioritario de mejora continua para las entidades del SEN. Los hallazgos del ejercicio constituyen el insumo directo para el plan de cierre de brechas que se presenta en el capítulo 9 del presente informe.

6.3.2. Diagnóstico de capacidad estadística institucional

Como parte del proceso de formulación del PED 2026–2027, la entidad adelantó un diagnóstico de capacidad estadística institucional que cumple, simultáneamente, dos funciones complementarias: (i) sirve como insumo para la planeación estadística departamental, y (ii) constituye un ejercicio formal de autoevaluación de la gestión del proceso estadístico cuyos resultados alimentan las acciones de mejora reportadas. El diagnóstico cubrió las dimensiones de talento humano, infraestructura tecnológica, recursos financieros, marco normativo, procesos y articulación institucional, y permitió identificar las brechas sistematizadas en el capítulo 5 del presente informe.

6.3.3. Articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Las acciones de mejora derivadas del ejercicio de autoevaluación fueron presentadas y discutidas en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia responsable según el Manual Operativo de MIPG de la toma de decisiones sobre las políticas de gestión y desempeño institucional. Esta articulación garantiza que las acciones reportadas no sean iniciativas aisladas de la dependencia técnica, sino decisiones institucionales con respaldo del nivel directivo de la entidad.

6.3.4. Identificación de operaciones estadísticas susceptibles de evaluación externa

Como acción de proyección, la entidad identificó las operaciones estadísticas departamentales con mayor potencial para someterse a evaluación externa por parte del DANE en el marco del Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística (PECE). Esta priorización permitirá, en vigencias futuras, transitar de los ejercicios de autoevaluación interna hacia procesos de certificación de calidad estadística conforme a la NTC PE 1000:2020, completando así el ciclo de aseguramiento externo de la calidad.

7. Mapeo evidencia documental — criterio de respuesta

La siguiente matriz consolida la trazabilidad entre cada criterio de respuesta de GES201, las acciones de mejora reportadas en el capítulo 6 del presente informe y la evidencia documental de soporte disponible para verificación por parte de los evaluadores y del público en general.

Criterio GES201	Acción de mejora reportada	Evidencia documental de soporte
Opción 1 — Procesos y procedimientos	Documentación del proceso estadístico institucional bajo enfoque por procesos.	Documentación del proceso estadístico publicada en la sección institucional. Acta de socialización en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Opción 1 — Procesos y procedimientos	Consolidación del inventario de 15 operaciones estadísticas y 12 registros administrativos.	Inventarios publicados en: https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/gestion-de-la-informacion-estadistica/
Opción 1 — Procesos y procedimientos	Rediseño y consolidación de la sección de gestión estadística del portal institucional.	Sección institucional consolidada con LBI, fichas técnicas, inventarios y series históricas.
Opción 2 — Planeación estadística	Formulación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027.	PED Magdalena 2026–2027 con cinco anexos técnicos: LBI con 35 indicadores, Plan de Acción con cronograma y costeo, formularios DANE, metodología presupuestal.
Opción 2 — Planeación estadística	Articulación de la LBI con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Anexo 1 del PED 2026–2027: matriz de articulación indicadores–ODS.
Opción 2 — Planeación estadística	Definición de la metodología de seguimiento al PED.	Anexo 2 del PED 2026–2027: Plan de Acción con cronograma Gantt y mecanismo de seguimiento.
Opción 3 — Autoevaluación y calidad	Ejercicio de autoevaluación contra los requisitos de la NTC PE 1000:2020.	Matriz de autoevaluación NTC PE 1000:2020 con identificación de hallazgos y oportunidades de mejora.
Opción 3 — Autoevaluación y calidad	Diagnóstico de capacidad estadística institucional.	Documento de diagnóstico de capacidad estadística como insumo del PED 2026–2027.
Opción 3 — Autoevaluación y calidad	Articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Acta de presentación de hallazgos y decisiones del CIGD sobre las acciones de mejora.

8. Buenas prácticas comparadas y lecciones de otras entidades del SEN

El presente capítulo recoge una sistematización de buenas prácticas y acciones de mejora documentadas por otras entidades del Sistema Estadístico Nacional, que sirven como referente comparado para enriquecer la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística en la Gobernación del Magdalena. Esta sistematización no constituye una transcripción literal de los documentos consultados, sino una elaboración propia que resume e integra prácticas observadas en fuentes públicas oficiales.

8.1. Articulación FURAG con el Plan de Desarrollo: la experiencia del Valle del Cauca

La Gobernación del Valle del Cauca ha documentado públicamente la incorporación de una línea estratégica que alinea el diligenciamiento del FURAG con los objetivos de su Plan de Desarrollo Departamental, así como el diseño de un tablero de control que permite visualizar avances, brechas y oportunidades de mejora. Esta práctica facilita la toma de decisiones basada en datos y promueve una gestión más estratégica del proceso de medición. Para la Gobernación del Magdalena, la lección aprendida se traduce en la necesidad de consolidar un instrumento de seguimiento permanente que articule el ciclo anual del FURAG con los hitos del Plan de Desarrollo Departamental 12+1 Ruta del Cambio.

8.2. Plan de acción derivado del FURAG: la experiencia del Ministerio de Educación Nacional

El Ministerio de Educación Nacional ha publicado en su Guía de Implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística un plan de acción específico derivado del diligenciamiento del FURAG, que incluye acciones como la implementación del plan de mejoramiento producto de auditorías del DANE, el diseño de mecanismos de medición de la satisfacción de usuarios de la información estadística y el diseño de nuevos registros administrativos para atender necesidades de información identificadas. Este referente sugiere a la Gobernación del Magdalena la pertinencia de transitar, en vigencias futuras, hacia un esquema en el cual cada ciclo del FURAG genere un plan de mejoramiento institucional formalmente adoptado y con seguimiento documentado.

8.3. Seguimiento y trazabilidad de evidencias: la experiencia del Instituto Nacional de Salud

El Instituto Nacional de Salud ha sistematizado en informes públicos de control interno la importancia de contar con un repositorio centralizado y de fácil acceso para las evidencias del FURAG, así como con un cronograma estructurado para la asignación de preguntas a responsables y la definición explícita de la obligación de adjuntar evidencias verificables. Esta práctica refuerza la trazabilidad documental y facilita el ejercicio de auditoría interna y externa.

La Gobernación del Magdalena adopta este enfoque al consolidar todas las evidencias asociadas a la política GES en un único repositorio institucional accesible públicamente.

8.4. Inclusión de la política GES en el Sistema Integrado de Gestión

Auditorías de control interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo han recomendado la inclusión formal de la Política de Gestión de la Información Estadística en el Sistema Integrado de Gestión institucional, así como la incorporación del diagnóstico de capacidad estadística en la planeación estratégica anual. Esta práctica fortalece la institucionalización de la política y previene retrocesos en la calificación del FURAG entre vigencias. Para la Gobernación del Magdalena, este referente refuerza el carácter estructural de las acciones de mejora reportadas, en oposición a esfuerzos coyunturales no sostenibles.

8.5. Síntesis de buenas prácticas adoptables

El análisis comparado de las prácticas anteriores permite identificar un conjunto de elementos comunes que la Gobernación del Magdalena adopta o se compromete a adoptar progresivamente como parte de su ciclo de mejora continua de la gestión estadística:

- Articulación explícita del ciclo del FURAG con los instrumentos de planeación territorial vigentes.
- Repositorio centralizado, trazable y públicamente accesible de evidencias por política.
- Plan de mejoramiento institucional derivado de cada ciclo de FURAG, con responsables, fechas y productos verificables.
- Inclusión de mecanismos formales de medición de satisfacción de usuarios internos y externos de la información estadística.
- Ejercicios sistemáticos de autoevaluación contra la NTC PE 1000:2020 como insumo del ciclo PHVA.
- Articulación de las decisiones técnicas con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para garantizar respaldo del nivel directivo.

9. Plan de cierre de brechas y proyección de mejora continua 2026

Las acciones de mejora documentadas en el capítulo 6 no agotan el ciclo de mejoramiento institucional. Como parte del compromiso de la Gobernación del Magdalena con el principio de mejora continua, se formula a continuación el plan de cierre de brechas que orientará la gestión estadística institucional durante la vigencia 2026, articulado con los hitos de implementación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027.

Brecha	Acción 2026	Producto verificable	Indicador de seguimiento
Procesos no documentados completamente	Elaborar fichas metodológicas y documentos metodológicos para las operaciones estadísticas priorizadas en la LBI.	Fichas metodológicas y documentos metodológicos publicados en el portal institucional.	% de operaciones estadísticas con ficha metodológica publicada / total operaciones LBI.
Aplicación parcial de la NTC PE 1000:2020	Avanzar en la implementación gradual de los requisitos NTC PE 1000:2020 en la operación estadística priorizada.	Plan de adecuación a la NTC PE 1000:2020 con cronograma e hitos.	% de requisitos NTC PE 1000:2020 implementados sobre el universo aplicable.
Talento humano con necesidades de fortalecimiento	Incorporar al PIC de la entidad capacitaciones específicas en estándares del SEN, Power BI y herramientas estadísticas.	Plan Institucional de Capacitación con líneas en gestión estadística y soporte de ejecución.	Número de servidores capacitados en gestión estadística durante la vigencia.
Articulación incipiente con el SEN	Formalizar la participación de la entidad en instancias de coordinación con el DANE territorial y otras entidades del SEN.	Actas de participación en mesas o comités estadísticos con DANE y entidades pares.	Número de instancias de coordinación con participación efectiva.
Ausencia de medición de satisfacción de usuarios	Diseñar e implementar un mecanismo de medición de satisfacción para usuarios de la información estadística departamental.	Encuesta de satisfacción aplicada y resultados publicados.	Índice de satisfacción de usuarios de información estadística.
Trazabilidad documental dispersa	Consolidar y mantener actualizado el	Repositorio institucional con	% de preguntas GES con evidencia

Brecha	Acción 2026	Producto verificable	Indicador de seguimiento
	repositorio institucional de evidencias de la política GES.	estructura documental estandarizada.	trazable en el repositorio.

El seguimiento a este plan será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, con reporte periódico al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y rendición pública de cuentas en el portal institucional. La ejecución del plan se enmarcará en el cronograma del PED 2026–2027 y constituirá el insumo principal para el diligenciamiento de la pregunta GES201 en el FURAG vigencia 2026.

10. Conclusiones

Primera. La Gobernación del Departamento del Magdalena, a través de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, adelantó durante la vigencia 2025 un conjunto articulado y sustantivo de acciones de mejora continua sobre los tres ejes evaluados por la pregunta GES201 del FURAG: procesos y procedimientos, planeación estadística, y autoevaluación de la calidad estadística. Estas acciones no constituyen iniciativas aisladas, sino un proceso institucional con anclaje normativo, respaldo del nivel directivo y proyección de continuidad.

Segunda. La acción de mejora más significativa de la vigencia es la formulación del Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027, instrumento que cierra estructuralmente las brechas más críticas identificadas en el diagnóstico de partida y sienta las bases para un ciclo virtuoso de mejora continua en las vigencias siguientes. La línea base de indicadores con treinta y cinco indicadores fichados, los inventarios consolidados de quince operaciones estadísticas y doce registros administrativos, y el plan de acción con cronograma y costeo constituyen productos verificables del avance institucional.

Tercera. Las acciones reportadas se sustentan en un marco normativo y técnico riguroso que incluye el Decreto 1499 de 2017, el Decreto 1743 de 2016, la NTC PE 1000:2020, los Lineamientos para el Proceso Estadístico del SEN versión 2 y el conjunto de guías metodológicas del DANE. Esta fundamentación garantiza la pertinencia técnica de las acciones y su conformidad con los estándares del Sistema Estadístico Nacional.

Cuarta. La Gobernación del Magdalena reconoce que el ciclo de mejora continua iniciado durante la vigencia 2025 requiere ser sostenido y profundizado. El plan de cierre de brechas formulado en el capítulo 9 del presente informe constituye el compromiso institucional para la vigencia 2026 y será objeto de seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y de los mecanismos de control interno y externo correspondientes.

Quinta. El presente documento se publica en la sección de Gestión de la Información Estadística del portal institucional con el propósito de garantizar la trazabilidad documental, facilitar el ejercicio de evaluación por parte del DAFP y del DANE, y cumplir con los principios de transparencia activa y rendición pública de cuentas que orientan la gestión pública territorial colombiana.

Referencias normativas y técnicas

- Congreso de la República de Colombia. Ley 79 de 1993. Por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1955 de 2019. Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022. Artículo 155, Calidad estadística.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2335 de 2023. Por la cual se actualiza el Sistema Estadístico Nacional.
- Presidencia de la República. Decreto 262 de 2004. Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
- Presidencia de la República. Decreto 1743 de 2016. Por el cual se reglamenta el Plan Estadístico Nacional.
- Presidencia de la República. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.
- Presidencia de la República. Decreto 2404 de 2019. Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Versión vigente.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) e ICONTEC. NTC PE 1000:2020 — Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/sen/normatividad/NTC-Proceso-Estadistico-PE-1000-2020.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Marco de Aseguramiento de la Calidad — MAC. Sistema Estadístico Nacional. Disponible en: <http://www.sen.gov.co/normatividad/marco-de-aseguramiento-de-la-calidad/instrumentos-de-calidad-estadistica>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Programa Anual de Evaluación para la Calidad Estadística — PECE.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos territoriales.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía para la elaboración de metadatos de registros administrativos.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas.

- Naciones Unidas. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales. Resolución de la Asamblea General A/RES/68/261 de 2014.
- Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (UNECE). Modelo Genérico del Proceso Estadístico — GSBPM, versión 5.1.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Función Pública habilita el FURAG para la Medición del Desempeño Institucional vigencia 2025. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co>
- Asamblea Departamental del Magdalena. Ordenanza 170 de 2024. Plan de Desarrollo Departamental 12+1 Ruta del Cambio.

Anexos referenciales

Los siguientes documentos institucionales constituyen los anexos del presente informe y se encuentran disponibles para consulta pública en la sección de Gestión de la Información Estadística del portal institucional de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

- Anexo 1. Plan Estadístico del Departamento del Magdalena 2026–2027 — Documento principal.
- Anexo 2. Línea Base de Indicadores (LBI) con 35 indicadores de resultado y fichas técnicas.
- Anexo 3. Plan de Acción del PED con cronograma Gantt y costeo presupuestal.
- Anexo 4. Formularios DANE de identificación de operaciones estadísticas y registros administrativos.
- Anexo 5. Metodología detallada para el cálculo presupuestal del Plan Estadístico Departamental.
- Anexo 6. Inventario consolidado de operaciones estadísticas departamentales (15 operaciones).
- Anexo 7. Inventario consolidado de registros administrativos con potencial estadístico (12 registros).
- Anexo 8. Diagnóstico de capacidad estadística institucional como insumo del PED 2026–2027.
- Anexo 9. Matriz de autoevaluación contra los requisitos de la NTC PE 1000:2020.
- Anexo 10. Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con presentación de hallazgos y aprobación de acciones de mejora.

Punto único de acceso a los anexos:

<https://www.gobernaciondelmagdalena.gov.co/gestion-de-la-informacion-estadistica/>

Documento elaborado por: Oficina Asesora de Planeación Departamental — Gobernación del Departamento del Magdalena.

Fecha de elaboración: Abril de 2026.

Vigencia evaluada: 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.